

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 21 MAR. 2005

VISTO la nota presentada por el delegado Gremial del Sindicato de Trabajadores de Correos y Telecomunicaciones; Sr. Armando RUIZ; Y

CONSIDERANDO

Que en la misma solicita la colaboración de esta Presidencia con el servicio de lunch para 85 personas con motivo de realizar la inauguración de la Estatua del Cartero.

Que el suscripto accedio a lo solicitado por lo que corresponde autorizar el pago de la factura "B" N° 0001-00001171, por el importe de PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO (\$ 2.465.00), correspondiente a Fabrica de Sandwiches "KAMI", de Cecilia Ines PALERMO, en concepto de servicio de lunch para 85 personas con motivo del acto de inauguración de la estatua del cartero realizado el día 5 de marzo del corriente por el Gremio de Sindicato de Trabajadores de Correos y Telecomunicaciones.

Que la presente contratación se encuadra en las excepciones previstas en el Artículo 26 de la Ley Territorial N° 6 de Contabilidad y la Resolución N° 02/04 de la Comisión N°2 de Presupuesto de esta Cámara Legislativa.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución Provincial y Reglamento interno de la Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA**

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.-RECONOCER Y AUTORIZAR en carácter de premios. Adhesiones y contribuciones, el pago de la factura "B" N° 0001 – 00001171, correspondiente a Fabrica de Sanwiches "KAMI", de Cecilia Ines PALERMO, por el importe de PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO (\$ 2.465.00), en concepto de servicio de lunch para 85 personas con motivo del acto de inauguración de la Estatua del Cartero realizado el día 5 de marzo del corriente por el Gremio de Sindicato de Trabajadores de Correos y Telecomunicaciones, por lo motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido archívese.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

094 / 05

